

Suárez, Marcela A.

*Quam ob rem incendor ira [...] (Ter. Hec. 562)
interpretar y traducir emociones: el caso de la
ira en Hecyra de Terencio*

Stylos N° 24, 2015

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Suárez, Marcela A. "Quam ob rem incendor ira [...] (Ter. Hec. 562) interpretar y traducir emociones : el caso de la ira en Hecyra de Terencio" [en línea]. *Stylos*, 24 (2015). Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/quam-ob-rem-incendor-ira-terencio.pdf> [Fecha de consulta:....]

**QUAM OB REM INCENDOR IRA [...] (TER. HEC. 562)
INTERPRETAR Y TRADUCIR EMOCIONES:
EL CASO DE LA IRA EN HECYRA DE TERCICIO**

MARCELA A. SUÁREZ¹

RESUMEN: El vocabulario de las emociones en latín suele diferir del que se toma como equivalente en las lenguas modernas. Por tal razón, traducir las emociones antiguas no resulta empresa fácil, pese a la existencia de textos que las definen con precisión. En la comedia *palliata* una de las secuencias tradicionales es la del *senex iratus* que Terencio menciona en el prólogo de *Heautontimorumenos* (37). El elemento esencial de dicha secuencia es la *ira*, emoción que Aristóteles define con precisión en su *Rhetorica*. De todo el *corpus* terenciano, *Hecyra* es la comedia que mayor cantidad de ocurrencias presenta del lexema *ira* y sus derivados. En esta ocasión, nos interesa, pues, focalizar nuestra atención en el análisis de este campo léxico, con el objetivo de echar luz no tanto sobre la psicología antigua sino sobre cómo traducir ciertos términos básicos de emociones.

Palabras clave: Terencio, ira, emociones, campo léxico

ABSTRACT: The vocabulary of emotions in latin usually differ from which is taken as equivalent in modern languages. For this reason, translate the antiques emotions is not easy business, despite the existence of texts that define them accurately. In the *palliata* one traditional sequence is the *senex iratus* mentioned by Terence in the prologue of *Heautontimorumenos* (37). The essential element of this sequence is the anger, emotion that Aristotle defines with precision in the *Rhetorica*. Of all terentian *corpus*, *Hecyra* is the comedy presenting greater number of occurrences of *ira* lexeme and its derivatives. On this occasion, we are interested, therefore focus our attention on the analysis of this lexicon field, aiming to cast light not so much on the antique psychology but on how to translate certain basic terms of emotions.

¹ UBA (UBACyT) – CONICET. E-mail: m.suarez61.ms@gmail.com
Fecha de recepción: 4/4/2014; fecha de aceptación: 29/4/2014

Keywords: Terence, anger, emotions, lexicon field

Desde Grecia hasta nuestros días, múltiples son los acercamientos teóricos y metodológicos a la esfera emocional.² Darwin (1872) y James (1884) son los primeros autores que abordan el estudio de las emociones a partir de una metodología científica. Pero a lo largo del último siglo, los análisis empíricos y teóricos de las emociones se han acrecentado notablemente.³ En este sentido, Fernández Poncela (2011: 2) afirma: “Hablar, escribir y pensar en las emociones está de moda... El interés académico y popular por las emociones está en pleno auge. Desde que nos cuentan la multitud de inteligencias que pueden describirse del ser humano, incluyendo la emocional hasta la explosión bibliográfica y *mass* mediática sobre la vida afectiva, el tema no ha dejado de ocupar un espacio creciente en el discurso de la postmodernidad”.⁴

Según Lutz (1988: 8), entender la vida emocional de los individuos en el marco de culturas diferentes puede ser considerado un proceso de traducción. Ahora bien, ¿en tal proceso qué es lo que tenemos que traducir? Ni más ni menos que significados de palabras del campo de la emoción. Al respecto, afirma Konstan (2004: 48): “la tarea es enorme, especialmente cuando la cultura foránea sometida a investigación no es ya una cultura viva, en la que podemos interrogar a los hablantes nativos y observar la interacción de unos con otros.” En este sentido, el mismo autor destaca la importancia de las definiciones filosóficas de ciertas emociones aportadas por los antiguos griegos y romanos y los testimonios que ofrecen los textos narrativos y dramáticos sobre el uso de ciertos términos, muchos de los cuales difieren de los que se toman como equivalentes en las lenguas modernas.

² En la actualidad se habla de inteligencia emocional, de afectividad colectiva, de universos afectivos, intimidades congeladas o del *homo sentimental*. Cf. Fernández Poncela (2011).

³ Cf. Elster (2002:71).

⁴ La emoción es, ante todo, una respuesta de todo el organismo que implica una excitación fisiológica, una conducta expresiva y una experiencia consciente.

En esta ocasión, nos interesa abordar el campo léxico de la *ira* en latín y sus posibles traducciones al castellano en la comedia de Terencio. Cualquiera podría preguntarse por qué la *ira*. Pues bien, dos son las razones de esta elección: 1) porque se trata de una emoción que se caracteriza por su universalidad cultural;⁵ 2) porque en la comedia *palliata* una de las secuencias tradicionales es la del *senex iratus*, mencionado justamente por Terencio en el prólogo de *Heautontimorumenos* (35-40), donde queda claro el programa que le impuso la *Néa*, especialmente Menandro:

*adeste aequo animo, date potestatem mihi
statariam agere ut liceat per silentium,
ne semper seruo' currens, iratus senex,
edax parasitu', sycophanta autem inpudens,
avaru' leno adsidue agendi sint seni
clamore summo, cum labore maxumo.*

Asistan con ánimo imparcial; denme la potestad de presentar una comedia sosegada, factible en medio del silencio; que no sea siempre un esclavo corriendo, un viejo airado, un parásito voraz, un delator desvergonzado, un avaro lenón lo que continuamente deba representar un anciano, en medio del mayor griterío.

Antes de comenzar nuestro análisis, conviene dejar en claro tres cuestiones fundamentales:

- 1) si bien abordaremos el corpus terenciano completo, focalizaremos nuestra atención en *Hecyra*, pues es en esta comedia donde se registra la mayor cantidad de ocurrencias del lexema base y de algunos de sus modificados;⁶

⁵ Pérez Nieto et alii (2008) afirman: “El término *ira* ha tenido múltiples significados en la investigación psicológica, al igual que en el lenguaje cotidiano, refiriéndose tanto a sentimientos, como a reacciones corporales o fisiológicas, o como a actitudes hacia otras personas. A pesar de todo ello, parece consolidado entender la *ira* como una de las emociones básicas.”

⁶ En opinión de Faure-Ribreau (2012: 168), el vocabulario de la *ira* está ampliamente desarrollado tanto en las comedias de Plauto como en las de Terencio.

- 2) trabajaremos solo con tres versiones: Germán Viveros (Terencio. *Comedias*, México, UNAM, 1976), Aurora López- Andrés Pociña (Publio Terencio Afer. *Comedias*, Granada, Akal, 1998) y Hugo Bauzá (Terencio. *Comedias completas*, Bs.As., Colihue, 2007);
- 3) describiremos las soluciones traductoras sobre la base de dos conceptos: el punto de vista, forma general de la expresión de la subjetividad del enunciador (Rabatel, 2003, 2005), y la intensidad semántica que transmite información sobre la actitud del enunciador hacia el contenido del mensaje (Renkema, 2001).

Aristóteles, en la *Retórica*, desarrolla la teoría clásica más completa acerca de las emociones, entendidas como afecciones del alma que están acompañadas de placer o dolor, reacciones inmediatas de los seres vivos frente a situaciones favorables o desfavorables, placenteras o desagradables.⁷ En el libro 2, define con precisión una a una con el fin de reconocer sus elementos constitutivos.⁸ Con respecto a la *ira*, el estagirita la define como el deseo, acompañado de dolor, de vengar el menosprecio de parte de aquel que no es digno de menospreciarnos a nosotros o alguno de los nuestros.⁹ Se trata, pues, de una respuesta al insulto, a la ofensa o al menosprecio. Por su parte, Cicerón, en *Tusc.* 4.21 2, al abordar las perturbaciones que se hallan sometidas al deseo, define la *ira* como *libido poeniendi eius qui uideatur laesisse iniuria*. En esta definición se encuentra contenida la noción de castigar como respuesta a la acción de dañar injustamente.¹⁰

En cuanto a las definiciones etimológicas y lexicográficas, el panorama es el siguiente:

⁷ En los últimos años, el interés por el estudio de las pasiones se ha ido acrecentando y ha dado por resultado una ingente producción en el ámbito de distintas disciplinas, pero básicamente en el área de los estudios clásicos. Cf. Konstan 2001, 2004, 2006; Kaster 2005, entre otros.

⁸ Las posturas teóricas en torno al tema se clasifican en dos grupos básicamente: los que consideran que las emociones son comunes a todas las culturas, es decir, universales (cf. Darwin, 1872) y aquellos que sostienen que se trata de construcciones sociales estrechamente vinculadas con el sistema cultural de una sociedad determinada.

⁹ Cf. *Rhet.* 2.2. 1378a30; 1378a31-33.

¹⁰ Acerca de los distintos significados y conceptualizaciones de ira en el ámbito de la psicología, cf. Pérez Nieto et alii (2008).

- a) el *Dictionnaire étymologique de la langue latine* de Ernout-Meillet define *ira* como “colère” y agrega: “correspondant au gr. ὀργή, et à son imitation, désigne quelquefois en poésie la “passion”, le “desir violent”
- b) el *Oxford Latin Dictionary* (OLD) ofrece tres acepciones: 1) anger, rage, indignation; 2) feelings of mutual displeasure, bad blood; 3) violence, rage
- c) el *Thesaurus Linguae Latinae* (ThLL), en su primera entrada, dice: *irascendi affectus siue praeceps siue diuturnus*.

En cuanto a los modificados de *ira*, podemos consignar los verbales (*irascor, iratus sum; subirascor*) y los nominales (*iracundus, iracundia*); en bajo latín se suman *irascencia, irascibilis, inirascibilis, irascituuus*.

De este conjunto, *irascor, iratus, iracundus* e *iracundia* se registran en Terencio.

Al analizar los contextos en los que *ira* y sus modificados ocurren, se advierte que los lexemas en cuestión suelen estar acompañados por la noción de falta o error representada por el verbo *pecco* o el sustantivo *peccatum*.¹¹

En *Hecyra* (251- 53), Laques, el padre de Pánfilo, se dirige a Fidipo, su consuegro y padre de Filomena, de este modo:

*LA. adii te heri de filia: ut ueni, itidem incertum amisti.
haud ita decet, si perpetuam hanc uis esse adfinitatem,
celare te iras. siquid est peccatum a nobis profer:*¹²

El *senex* intenta clarificar la situación porque sabe que la *ira* de Fidipo no es inmotivada, sino que surge como respuesta a una ofensa (*est peccatum*).

Ahora, bien, ¿cómo han procedido los traductores?

Germán Viveros (en adelante, GV) traduce:

¹¹ Cf. Ernout-Meillet, s.u.

¹² Los pasajes citados siguen la edición de Kauer-Lindsay (1958).

LAQUES. Ayer me acerqué a ti para hablarte de tu hija; tal como llegué, igualmente me despachaste. Así no conviene; si quieres que esta afinidad sea perpetua, oculta tú los **resentimientos**. Si de nuestra parte hay una falta, dála a conocer.

Aurora López-Andrés Pociña (en adelante, LP):

LAQUETE. Ayer fui a verte por lo de tu hija: me despachaste tan perplejo como llegué. Si deseas que nuestra parentela sea duradera, no procede que ocultes los motivos de tu **ira**; si hemos faltado en algo, dílo.

Hugo Bauzá (en adelante, HB):

LAQUES. Ayer fui a verte a propósito de tu hija; cuando llegué me dejaste bastante perplejo. Conviene, si deseas que nuestro parentesco sea duradero, que no ocultes tu **enojo**; si de nuestra parte hubo alguna falta, manifiéstala.

En tanto los granadinos López y Pociña construyen una equivalencia previsible dada la existencia de una unidad léxica idéntica en español (**ira**), caracterizada por una mayor intensidad semántica, según la definición de la RAE,¹³ el punto de vista del mexicano y el argentino apunta a un estado genérico de enojo general, sin matices (**resentimiento**¹⁴ y **enojo**¹⁵).

En *Hec.* 562 se advierte más claramente la presencia de la *ira* como emoción que surge en respuesta al menosprecio u ofensa por parte de otro, pues el propio Fidipo es el que muestra su máscara de *senex iratus*¹⁶ cuando se dirige a su esposa Mírrina diciéndole: *quam ob rem incendor ira esse ausam facere haec te iniussu meo*. En términos aristotélicos, la matrona lo

¹³ Ira (del lat. *ira*) se define como 1) Pasión del alma, que causa indignación y enojo; 2) Apetito o deseo de venganza; 3) Furia o violencia de los elementos; 4) Repetición de actos de saña, encono o venganza. Cf. RAE (s.u).

¹⁴ Tener sentimiento, pesar o enojo por una cosa. Cf. RAE, s.u. resentirse (2).

¹⁵ Movimiento del ánimo que suscita ira contra una persona. Cf. RAE, s.u.

¹⁶ Cf. González Vázquez s.u. *senex*; Faure Ribreau (2012). En la actualidad la expresión facial de la ira ha sido definida con toda precisión: cejas altas, contraídas y en disposición oblicua; párpado inferior tensionado; labios tensos, con ademán de gritar y mirada prominente. Cf. Chóliz (1995).

ha menospreciado al haberse atrevido a ocultar el embarazo de Filomena, sin su orden, y, en consecuencia, lo ha ofendido. En este caso, las propuestas de los traductores respecto del lexema *ira* son las siguientes:

Porque me abraso por la **ira** al ver que tú te has atrevido a hacer esto con repugnancia mía. (GV)

Por esto ardo de **rabia**, que te hayas atrevido a hacerlo sin mi mandato (LP)

A causa de esto, lo que me enciende con **ira** es que te hayas atrevido a hacer estas cosas sin contar conmigo. (HB)

De las tres versiones, dos construyen la equivalencia (**ira = ira**) que permite rescatar la noción de respuesta a una ofensa; LP, en cambio, adoptan un punto de vista ligeramente diferente y optan por **rabia**, que se define como un sentimiento intenso de antipatía y aversión, producto de una ira no canalizada.

En este pasaje, el lexema *ira* está acompañado y asociado al verbo *incendo*. Conviene notar que la noción de arder o encender se encuentra implícita en uno de los modificados de *ira*: *iracundia* que no presenta ninguna ocurrencia en *Hecyra*. Se habla de *iracundia* porque enciende o despierta la *ira* (*quod iram incendat*, Paul.Fest 106, 6). De hecho, los escritores antiguos distinguen *iracundia* de *ira*. Así, pues, Cicerón en *Tusc.* 4. 27.12-13 afirma: *in aliis iracundia dicitur. quae ab ira differt, estque aliud iracundum esse, aliud iratum.*¹⁷ Estas diferencias se advierten claramente en *Ad.*310-13, pasaje en el que el esclavo Geta se muestra como un *seruus iratus*:

*Ge. ah me miserum, uix sum compos animi, ita ardeo iracundia.
nil est quod malim quam illam totam familiam dari mi obuiam,
ut ego iram hanc in eos euomam omnem, dum aegritudo haec est recens.*

¹⁷ A propósito de otros, se habla de *iracundia* que es diferente de *ira*, y una cosa es ser *iracundo* y otro *airado*.

satis mihi id habeam supplici dum illos ulciscar modo.

Nótese que la noción de arder o encenderse está dada en el texto por la ocurrencia de *ardeo*. La *iracundia* enciende la ira (*iram incedere*) que, en este caso, se expresa a partir del sintagma *iram euomere*.¹⁸

Respecto de este pasaje, los traductores ofrecen las siguientes propuestas:

GETA (*consigo*). ¡Ah, desventurado de mí! Apenas soy dueño de mi voluntad, a tal punto **ardo en rabia**. Nada hay que prefiera más que toparme con toda esa familia para vomitar yo en ellos toda esta **rabia**, mientras este pesar es reciente. En mi opinión, **consideraría que eso tiene suficiente pena, con tal de que yo los castigue**. (GV)

GETA (*aparte*)- ¡Ay, desgraciado de mí! Apenas puedo contenerme, tanto **ardo de cólera**. Nada querría mejor que encontrarme con toda aquella casa, para arrojar sobre ellos esta **rabia**, mientras permanece reciente este disgusto. Consideraré que es **castigo bastante el mero hecho de vengarme de ellos**. (LP)

GETA (*aún sin verlas*) ¡Ay, mísero de mí! Apenas puedo contenerme, tanto **ardo de rabia**. Nada preferiría más que toparme con toda aquella familia para descargar contra ella toda mi **furia**, mientras este disgusto es reciente. **No estaré satisfecho hasta no haberme vengado de ellos**. (HB)

El mexicano opaca en su traducción la diferencia que los lexemas *iracundia/ira* presentan en latín al optar en ambos casos por el mismo lexe-

¹⁸ Respecto de otras ocurrencias de *iracundia*, cf. *Ad.* 146, 755, 794; *Phorm.* 185, 189. Según Ernout-Meillet (s.u. *ira*), con frecuencia *iracundia* se convierte en el *sinónimo* más pleno de *ira*.

ma (**rabia**); los granadinos y el argentino, en cambio, intentan reflejarla (**cólera**¹⁹/**rabia**; **rabia/furia**²⁰).

Cabe destacar, además, que este pasaje resulta interesante porque hace referencia al castigo o venganza (*id habeam supplici/ ulciscar*) que implica la *ira* según los tratadistas, idea que es rescatada por los tres traductores, aunque con variantes.

En el acto 3.1 de *Hecyra*, asistimos al diálogo entre Parmenón y Pánfilo. El joven, que acaba de regresar de Atenas, se lamenta por las amarguras que acarrea el amor y por haberse enterado del enfrentamiento entre su madre y su esposa durante su ausencia. Ante esta situación, su esclavo lo consuela:

*PAR. ac sic citiu' qui te expedias his aerumnis reperias:
si non rediisses, haec irae factae essent multo ampliores.
sed nunc aduentum tuom ambas, Pamphile, scio reuerituras:
rem cognosces, iram expedies, rursus in gratiam restitues.* (288-91)

Nótese que Parmenón, que al comienzo de la comedia maneja el tópico del *odium* entre suegra y nuera, en estos versos plantea el conflicto en términos de *ira*.

Si bien no menciona ofensa alguna, Pánfilo supone que algo grave tiene que haber sucedido entre suegra y nuera, en palabras de Donato (*Ad. Hec. 307) aestimet iniuriae quantitatem*:

*PAM. sed magnum nescioquid necessesit euenisse, Parmeno,
unde ira inter eas intercessit quae tam permansit diu.* (304-5)

Llama la atención en este pasaje el hecho de que la *ira* entre Sóstrata y Filomena se haya prolongado (*permansit diu*). Esta característica es propia del *odium*, emoción mucho más duradera en el tiempo, que Cicerón,

¹⁹ Ira, enojo, enfado. Cf.RAE, s.u. (1).

²⁰ Ira exaltada. Cf.RAE, s.u (1).

en *Tusc.* 4.21.5, define como *ira inueterata*.²¹ Esto quiere decir que Pánfilo también interpreta el conflicto surgido entre su madre y su esposa en términos de odio.

El esclavo intenta tranquilizar a Pánfilo explicándole la causa de la *ira* y se refiere al motivo de la *iniuria*:

PAR. haud quidem hercle: paruom; si uis uero ueram rationem exsequi, non maxumas quae maxumae sunt interdum irae iniurias faciunt; nam saepe est quibus in rebus aliu' ne iratus quidem est, quom de eadem causast iracundu' factus inimicissimus. (306-9)

El lexema *iniuria*,²² presente en este pasaje, es definido por los escritores de los últimos siglos de la República como lo opuesto al *ius*, esto es, como injusticia.²³ Según el ThLL (s.u 2b), Terencio se vale de este lexema para designar un daño en sentido general. Técnicamente se le da a dicha voz un significado más restringido, pues se la aplica a las ofensas causadas a un tercero en su cuerpo o en sus cosas²⁴ y, aun teniendo un contenido variable según cada momento histórico, puede designar en general todo acto que envuelve un desprecio intencionado y manifiesto hacia otra persona.²⁵

Siguiendo el error de Pánfilo que relaciona la cantidad de la *iniuria* (*iniuriae quantitatem*) con la magnitud de la *ira* (*de irae magnitudine*),²⁶ el esclavo desestima la proporcionalidad entre la *ira* y la ofensa: *non maxumas quae maxumae sunt interdum irae iniurias /faciunt* (307-8). De acuerdo con

²¹*Quae autem libidini subiecta sunt, ea sic definiuntur, ut ira sit libido poeniendi eius qui uideatur laesisse iniuria, excandescencia autem sit ira nascens et modo existens, quae θυμωσις Graece dicitur, odium ira inueterata.*

²² Cf. ThLL s. u.

²³ En los siglos II y III los juristas siguen la misma línea, según se desprende del pasaje de Ulpiano (D.47. 10.1 pr.): *Iniuria ex eo dicta est quod non iure fiat; omne enim quod non iure fit, iniuria fieri dicitur. Hoc generaliter.*

²⁴ Como consecuencia de esta contraposición y con el desarrollo posterior del derecho, la *iniuria* se divide en dos: *iniuria* simplemente, esto es, ofensa antijurídica causada a la persona; *damnum iniuria datum*, es decir, daño causado injustamente en las cosas. Cf. Mommsen (1999: 484); Suárez-Alvarez (2007).

²⁵ Cf. Guerrero Lebrón (2005:28).

²⁶ Cf. Don. *Ad Hec.* 307.

el comentario de Donato (*Ad. Hec.* 308), este pasaje debe interpretarse a partir de la equivalencia *facere = ostendere*. En efecto, no son las grandes iras las que provocan grandes ofensas sino las grandes ofensas las que desatan grandes iras. Si bien es cierto que todas las emociones están motivadas por acciones o estímulos externos, no lo es menos el hecho de que dependen fundamentalmente de la manera en que son interpretados el comportamiento y los motivos de los otros. Esta cuestión queda claramente expuesta en los vv. 308-9 con la ocurrencia de algunos modificados tales como *iratus/irascor* e *iracundus* que presentan sutiles diferencias. *Iratus*, considerado participio a partir de la formación de *irascor*²⁷, es definido como *actus ira*;²⁸ *iracundus*, en cambio, como *ad iram procliuis, facile irascens*.²⁹ El propio Donato (*Ad Hec.* 309) aclara: *iratus est qui ex aliqua re lacessitus irascitur; iracundus est qui ex parua re aut nulla causa praecedente irascitur*.³⁰

En los vv. 310-13, Parmenón, con el fin de apaciguar el ánimo de su joven amo, minimiza el conflicto suegra-nuera apelando al *exemplum* de los *pueri* que se enojan por tonterías en virtud de tener una mente débil y comparando a las mujeres con los niños:

*pueri inter sese quam pro leuibu' noxiis iras gerunt
quapropter? quia enim qui eos gubernat animus eum infirmum gerunt.
idem illae mulieres sunt ferme ut pueri leui sententia:*³¹
fortasse unum aliquod uerbum inter eas iram hanc conciuisse.

De este modo, el *seruus*³² que se esfuerza por confortar al joven atenuando la gravedad del conflicto, refiere que la *ira* entre Sóstrata y Filome-

²⁷ Cf. OLD s.u. *iratus, irascor*.

²⁸ Cf. ThLL, s.u. *irascor*.

²⁹ Cf. ThLL, s.u.; Isid. *Orig.* 10 129: *iracundus dictus quia accenso sanguine in furorem compellitur*.

³⁰ Acerca de otras ocurrencias de *ira, iratus, iracundia* e *irascor* en el corpus terenciano, cf. *And.* 137, 394, 555, 664; *Heaut.* 189, 198, 820, 920, 990; *Eun.* 64, 450, 618; *Phorm.* 74, 185, 189, 213, 316, 323, 350, 426, 435, 477; *Hec.* 505, 623, 711; *Ad.* 146, 310, 312, 403, 755, 794.

³¹ Cf. *Lucr.* 3. 447-8.

³² Parmenón actualiza la *communis opinio* respecto de la incapacidad propia de la mujer, es decir, su debilidad mental, la inmadurez en sus juicios, entre otras características. Cf. Resina Sola (1990: 97-119).

na ha sido motivada como toda emoción por una causa, por ejemplo, una simple palabra.

En todo este extenso pasaje (288-91, 304-13) que hemos analizado, en el que figuran algunos modificados del lexema *ira*, las traducciones presentan variantes.

PARMENÓN. Pero así encontrarás cómo librarte de estos pesares. Si no hubieras vuelto, estos **rencores** se hubieran hecho mucho más grandes. Pero, ahora, Pánfilo, sé que ambas verán con respeto tu llegada. Conoces el asunto, apartarás los **rencores**, restituirás la gracia. (GV)

PÁNFILO. Pero no sé qué grave cosa es preciso que haya ocurrido, Parmenón, por donde se haya interpuesto entre ellas el **rencor** que por tan largo tiempo ha perdurado. PARMENÓN. Ciertamente, no, por Hércules: es cosa pequeña. Si en verdad quieres alcanzar la verdadera razón, a veces los que no son máximos **rencores** hacen las máximas ofensas; pues a menudo, pasa que una persona **irritada** se ha vuelto muy enemiga, por el mismo motivo que otro ni siquiera está **irritado**. ¡Cuán grandes **rencores** provocan entre sí los niños por daños leves! ¿Por qué? Pues porque el ánimo que los gobierna lleva otro que es débil. Igualmente son aquellas mujeres, casi como niños: de liviana opinión. Tal vez una sola palabra concitó este **rencor** entre ellas. (GV)

PARMENÓN. Pero así encontrarás el modo de librarte de estas calamidades. Si no hubieses vuelto, las **iras** aquí se hubieran convertido en mucho mayores. Pero sé que ahora las dos respetarán tu llegada, Pánfilo. Conocerás la situación, pondrás en orden sus **rencores**, de nuevo las pondrás en paz. (LP)

PÁNFILO. Pero tuvo que ocurrir algo muy grave, Parmenón, para interponer entre ellas un **rencor** que ha durado tanto. PARMENÓN. Ciertamente no, por Hércules: poca cosa ha sido. Si de verdad quieres saber lo cierto, no son las **indignaciones** enormes las que producen afrentas enormes, porque hay ocasiones en que uno ni siquiera **se enfada**, y por la misma causa uno que sea **irascible** se vuelve el peor de los enemigos. ¡Por qué tontas faltas **se enfadan** entre sí los niños! ¿Por qué? Porque es débil todavía la mente que los

gobierna. E igualmente aquellas mujeres son casi como niños, de poco sentido; tal vez una simple palabra haya concitado la **cólera** entre ellas. (LP)

PARMENÓN. Pero así encontrarás más rápidamente la manera de librarte de esos pesares. Si no hubieras vuelto, estas **iras** habrían crecido mucho. Mas ahora, Pánfilo, sé que ambas respetarán tu llegada. Conocerás la cosa, quitarás su **enojo**, nuevamente las reconciliarás. (HB)

PÁNFILO. Mas debió suceder algo muy grave, Parmenón, para que el **rencor** que surgió entre ellas haya permanecido durante tanto tiempo. PARMENÓN. No, por Hércules, lo sucedido ha sido poca cosa; si quieres averiguar la verdadera razón, no son las mayores **ofensas** las que producen mayores agravios; a veces, pues, hay circunstancias en que alguien apenas **se molesta**, cuando en análoga circunstancia, el que está poseído por la **ira** se vuelve el peor de los enemigos. ¡Por qué pequeños motivos **se enojan** los niños! ¿Por qué? Porque el ánimo que los gobierna es todavía débil. Y del mismo modo aquellas mujeres son casi como niños de mudable parecer; quizás una sola palabra haya causado entre ellas esta **ira**. (HB)

De hecho, Viveros interpreta la *ira* en términos de resentimiento tenaz, esto es, de **rencor**; en las otras dos versiones las soluciones traductoras parten de **ira** y llegan hasta **cólera**,³³ pasando por **rencor**, **indignación**,³⁴ **enojo**³⁵ y **ofensa**³⁶.

En relación a *iratus*, *irascor*, *iracundus*, modificados de *ira*, es de notar que solo en la versión de Viveros cobra relevancia *iratus* como unidad adjetiva; en las otras dos versiones no queda claro si se ha tomado la construcción de adjetivo + verbo *sum* (*iratus est*) y se ha traducido como una unidad verbal o si *iratus est* ha sido considerado efectivamente una perífrasis verbal deponente, sin atender al tiempo verbal (pretérito perfecto). Respecto de las sutilezas que, según hemos señalado, ponen de manifiesto los

³³ Ira, enojo, enfado. Cf. RAE, s.u. (1).

³⁴ Enojo, ira, enfado vehemente contra una persona o contra sus actos. Cf. RAE, s.u.

³⁵ Movimiento del ánimo que suscita ira contra alguien. Cf. RAE, s.u. (1).

³⁶ Humillación. Cf. RAE, s.u.

lexemas *iratus* e *iracundus*, el mexicano opta por traducirlos apelando a la misma unidad léxica: **irritado**. Los granadinos y Bauzá, en cambio, reflejan la diferencia en sus elecciones: **se enfada – irascible** (LP) / **se molesta – poseído por la ira** (HB).³⁷

En los vv. 348-51 Parmenón vuelve a insistir en la *ira* que caracteriza la relación suegra-nuera cuando intenta persuadir a Sóstrata de que no entre en casa de Filomena:

*iam ea te causa maxume nunc hoc intro ire nolo;
nam si remittent quidpiam Philumenaе dolores,
omnem rem narrabit, scio, continuo sola soli
quae inter uos interuenerit, unde ortumst initium irae.*

Las emociones son de naturaleza altamente cognitivas, de modo que dependen de la manera en que interpretamos y juzgamos el comportamiento y los motivos de los otros. En este sentido, Parmenón interpreta, como ya hemos indicado, que la emoción que une a Sóstrata y Filomena es la *ira*, una ira inveterada, es decir, *odium*. Las respuestas traductoras de Viveros (**rencor**) y López-Pociña (**enfrentamiento**) siguen esta línea, en tanto que Bauzá se aleja de esta interpretación:

PARMENÓN. Máxime por ese motivo no quiero que ahora tú te metas allí adentro; pues si en algo le ceden los dolores a Filomena, al punto contará todo el asunto, ya solas, lo sé; lo que haya mediado entre ustedes, de dónde haya brotado el inicio del **rencor**. (GV)

³⁷ Respecto de otras ocurrencias de *iracundus* (LA. *ecce autem tu quoque proterue iracundus es!*, *Hec.* 503), las soluciones traductoras son las siguientes:

- Pero he aquí que tú también estás insolentemente **iracundo** (GV)
- Mira que tú también **te enojas** violentamente (LP).
- Tú también estás ferozmente **iracundo** (HB).

Dos de los traductores construyen la equivalencia que apunta a reflejar la propensión a la ira; el otro traductor apela a un término más general. Respecto de la ocurrencia de *iratus* en *Hec.* 568 (*non edepol clam me est, quom hoc quod leuiust tam animo irato tulit*), las versiones seleccionadas plasman las siguientes propuestas: **airado** (GV), **encolerizado** (LP), **irritado** (HB).

PARMENÓN. Por eso es por lo que no quiero que entres ahora, pues si le remiten un poco los dolores a Filomena, sé que al momento le contará a solas cuál fue la razón que dio origen a vuestro **enfrentamiento**.³⁸ (LP)

PARMENÓN. Por esta causa es que no quiero que entres allí ahora; pues aunque disminuyan un poco los dolores de Filomena, a solas con Pánfilo, le contará todo el asunto – lo sé- qué ha sucedido entre vosotras y de dónde nació vuestro **enojo**. (HB)

Al referirse a su máscara de *senex iratus*, Laques reconoce que actuar bajo el efecto de la *ira* puede generar efectos negativos.³⁹ *LA. uidentumst ne minu' propter iram hanc impetrem quam possi<e>m,729*. En este caso, las versiones son diferentes:

LAQUES (*consigo*). Hay que ver que, por este **enojo**, no consiga yo menos de lo que podría. (GV)

LAQUETE (*aparte*). Debo de tener cuidado para no obtener de esta menos de lo que podría por culpa de mi **irritación**. (LP)

LAQUES (*Aparte*). Debo precaverme, no sea que a causa de mi **ira** consiga de esta menos de lo que podría conseguir. (HB)

De las tres soluciones traductoras (**enojo, irritación, ira**), la unidad léxica **irritación** se utiliza para hacer referencia a la agitación o exaltación del ánimo y está vinculada con el concepto de enojo, enfado o disgusto.

En diálogo con su hijo, insiste en que la *ira* puede ser la causa de un mal proceder, es decir, da por sentado que actuar *iratus* conduce a mal puer-to. Sin embargo, el *adulescens* reconoce que su respuesta no puede ser la ira

³⁸ El enfrentamiento implica una suerte de hostilidad, enemistad o rivalidad.

³⁹ En el marco de los estudios actuales sobre las emociones, son varios los autores que coinciden en destacar el alto efecto negativo que la ira posee. Cf. Pérez Nieto et alii (2008).

hacia Filomena dado que ella no le ha dado motivos, no lo ha menospreciado ni ofendido:

*LA. Pamphile, haud inuito ad auris sermo mi accessit tuos,
quom te postputasse omnis res prae parente intellego;
uerum uide ne impulsus ira praeue insistas, Pamphile.
PA. quibus iris pulsu' nunc in illam iniquo' sim
quae numquam quicquam erga me commeritast, pater,
quod nollem, et saepe quod uellem meritam scio? 482-87*

Respecto de este pasaje, dos de las soluciones ofrecidas por los traductores apuntan a la equivalencia **ira = ira**:

LAQUES. Pánfilo, no a mi pesar ha penetrado tu conversación a mis oídos, pues comprendo que tú pospones toda cuestión en atención a tu madre; sin embargo, Pánfilo, ve que impulsado por **rencor**, no prosigas equivocadamente. PÁNFILO. ¿Impulsado por qué **rencores** iba a ser injusto ahora en contra de ella?, la que nunca cometió nada contra mí, padre, -lo cual yo hubiera querido- y sé que a menudo ha proporcionado lo que yo hubiera querido. (GV)

LAQUETE. Pánfilo, de muy buena gana me llegan a los oídos tus palabras, porque veo que pospones todo ante tu madre; pero no vayas a dar un mal paso movido por la **ira**, Pánfilo. PÁNFILO. ¿Qué **ira** podría moverme, padre, a ser injusto con ella, que nunca hizo nada contra mí, nada que yo no quisiera, y con frecuencia sé que hizo lo que yo quisiera? (LP)

LAQUES. Pánfilo, de buen grado llega a mis oídos tu discurso cuando veo que pospones todas las cosas a favor de tu madre, mas cuida de que impulsado por la **ira**, no te obceques erróneamente, Pánfilo. PÁNFILO. ¿Qué **iras** podrían llevarme a no ser justo con ella? Ella, padre, nunca ha hecho nada contra mí que pudiera disgustarme y sé que muchas veces ha querido complacerme. (HB)

El lexema nominal *ira* y su modificado verbal *iratus /irascor* aparecen finalmente en los vv. 779-81 en boca de Laques:

*Nam si compererit crimini tua se uxor credidisse,
missam iram faciet; sin autem est ob eam rem iratu' gnatus
quod peperit uxor clam, id leuest: cito ab eo haec ira abscedet.*

Si se observa cada una de las versiones:

Si tu mujer descubre que dio crédito a falsa acusación, hará olvidadizo su **rencor**; si a su vez mi hijo **está enojado** por el hecho de que su mujer parió en secreto, esto es cosa leve; pronto se apartará de él este **rencor**. (GV)

Pues si tu esposa llegara a descubrir que dio crédito a una acusación falsa, depondrá su **enojo**; si, por lo demás, mi hijo **está irritado** porque su mujer ha parido sin decírselo, eso es cosa de poco peso: pronto lo abandonará el **furor**. (LP)

Pues si tu mujer se percata de que dio crédito a una infamia, se le irá el **enojo**; y, si por otra parte, mi hijo **está irritado** porque su mujer ha dado a luz a escondidas, esto es leve, pronto se le pasará esta **ira**. (HB)

Se advierte que los traductores se han inclinado por unidades ya escogidas (**rencor, enojo, ira**). Sin embargo, se suma **furor**, una nueva lexía que vehiculiza la noción de cólera o ira exaltada.⁴⁰

⁴⁰ Cf. RAE, s.u. (1).

CONCLUSIONES

Del análisis del campo léxico de la *ira* se desprende que en las tres versiones seleccionadas está plasmada la negatividad de la emoción. Las diferencias respecto del original y las traducciones giran en torno al punto de vista y la intensidad semántica. En virtud del primer concepto, se ha determinado cómo cada traductor ha interpretado la *ira*; por medio del segundo se han podido detectar lexías más o menos intensas.

Si bien todas las unidades presentadas pueden ser consideradas pertinentes, lo cierto es que la subjetividad del traductor juega un papel fundamental ya que interpreta emociones sobre la base del material verbal y aplica sus propios parámetros. De hecho, las soluciones traductorales, sobre todo en *Hecyra*, pueden clasificarse en cuatro grupos:

- 1) Las que se caracterizan por la construcción equivalente *ira- ira*, que rescata, en muchos casos, la noción aristotélica de “respuesta a una ofensa”;
- 2) Las que surgen de la interpretación de *ira* como **ira inveterada**, es decir, como *odium* (**odio, rencor**);
- 3) Las que despliegan el concepto de *ira* en un conjunto de emociones secundarias tales como **rabia, enojo, resentimiento, cólera, irritación y furor**.
- 4) Las que rescatan la diferencia entre *iratus/iracundus* y las que la desdibujan por completo.

Este tipo de estudios muestra, pues, en palabras de Andújar Moreno (2012:173), “cómo la mediación traductora no puede ser nunca una mediación intercultural objetiva, pues al gestionar la singularidad de cada lengua, el traductor explota la capacidad de las palabras para reflejar la realidad percibida desde diferentes ángulos.” En este sentido, traducir las emociones antiguas no resulta empresa fácil, pese a la existencia de textos que las definen con precisión, no solo porque el vocabulario de las emociones en latín suele diferir del que se toma como equivalente en las lenguas modernas, sino porque cada elección traductora es el resultado de un proceso de interpretación personal, una respuesta profundamente subjetiva.

EDICIONES Y COMENTARIOS

- ARISTOTE. *Rhétorique*, texte établi et traduit par Médéric Dufour, Paris, Les Belles Lettres, 1932.
- M.TULLIUS CICERO. *Tusculanae disputationes*, M. Pohlenz (ed), Stuttgart, Teubner, 1918.
- P. TERENCE AFRI. *Comoediae*. Recognoverunt brevisque adnotatione critica instruxerunt
- R. Kauer et W. Lindsay, supplementa apparatus curavit O. Skutsch, Oxonii, etypographeo clarendoniano, 1958.
- P. TERENCE. *Comoediae*. Cum scholiis Aeli Donati et Eugraphi Commentarius edidit R. Klotz, volumen alterum Adelphos Hecyram Phormionem continens, Lipsiae, 1838.
- P. TERENCE AFRO. *Hecyra*. Introduzione e commento di Salvatore Stella, Milano, Signorelli, 1980.
- TERENCE. *Comédies*. Tome III. Texte établi et traduit par J. Marouzeau, Paris, Les Belles Lettres, 1949.

TRADUCCIONES

- PUBLIO TERENCE AFRICANO *Comedias*. Introducción, versión y notas de Germán Viveros Maldonado, México, UNAM, 1975-1976.
- PUBLIO TERENCE AFRO *Comedias*. *La Muchacha de Andros, La Suegra, Los Hermanos*, Edición de Aurora López y Andrés Pociña, Madrid, Akal, 1998.
- TERENCIO *Comedias Completas*. Traducción, notas e introducción de Hugo Francisco Bauzá, Buenos Aires, Colihue, 2007.

INSTRUMENTA STUDIORUM

- A.A.V.V. *Thesaurus Linguae Latinae*, Leipzig, 2004 (edición digital).

- ERNOUT, A. – MEILLET, A. *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, Paris, Klincksieck, 1967.
- GAFFIOT, F. *Dictionnaire latin-français*, Paris, Hachette, 1990.
- GLARE, P. (ed.) *Oxford Latin Dictionary*, Oxford, Clarendon Press, 1968.
- GONZÁLEZ VÁZQUEZ, C. *Diccionario del Teatro Latino. Léxico, Dramaturgia, Escenografía*, Madrid, Ediciones Clásicas, Akal, 2004.
- Diccionario de la lengua Española* (DRAE), Madrid, 2001, 22ª edición, online.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDÚJAR MORENO, G. (2012), “Análisis comparativo del campo semántico del enojo en la obra *L'élégance du hérisson* y en sus traducciones al castellano, catalán e inglés”, *Sendebarr* 23, pp. 159-175.
- CHÓLIZ, M. (1995), “Expresión de las emociones”, Fernández-Abascal, E. (coord.), *Manual de motivación y emoción*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, pp. 473-75.
- DARWIN, CH. (1872, 1998), *The expressions of the emotions in man and animals*, London, Harper Collins.
- ELSTER, J. (2002), *Alquimias de la mente. La racionalidad y las emociones*, Barcelona, Paidós.
- FAURE RIBREAU, M. (2012), *Pour la beauté du jeu. La construction des personnages dans la comédie romaine (Plaute, Térence)*, Paris, Les Belles Lettres.
- FERNÁNDEZ PONCELA, A. (2011), “Antropología de las emociones y teoría de los sentimientos”, *Revista Versión Nueva Época* 26, pp. 1-24.
- GUERRERO LEBRÓN, M. (2005), *La injuria indirecta en Derecho Romano*, Madrid, Dykinson.
- JAMES, W. (1884, 2007), *What is an emotion?*, USA, Wilder Publications.
- KASTER, R. (2005), *Emotion, Restraint and Community in Ancient Rome*, Oxford, Oxford University Press.
- KONSTAN, D. (2001), *Pity Transformed*, London, Duckworth.

- KONSTAN, D.(2004),“Las emociones en la antigüedad griega”, *Pensamiento y Cultura*, 7, 2004, pp. 47-54.
- KONSTAN, D.(2006), *The emotions of the Ancient Greeks: studies in Aristotle and Classical Literature*, Toronto, University of Toronto Press.
- LUTZ, C. (1988), *Unnatural Emotions: everyday sentiments on a micronesian atoll and their challenge to western theory*, Chicago, University of Chicago Press.
- MOMMSEM, T. (1999), *Derecho Penal Romano*, Colombia, Temis.
- PÉREZ NIETO, M.-REDONDO DELGADO, M.-LEÓN, L. (2008), “Aproximaciones a la emoción de ira: de la conceptualización a la intervención psicológica”, *Revista electrónica de motivación y emoción* XI.28. Disponible en <<http://reme.uji.es>>
- RABATEL, A. (2003), “Le point de vue, entre langue et discours, description et interprétation: état de l’art et perspectives”, *Cahiers de Praxématique* 41, pp. 7-24.
- RENKEMA, J. (2001), “Intensificadores: un marco de análisis”, *Discurso org.* 1. Disponible en www.janrenkema.nl/file/artikel/intensificadores.pdf
- RESINA SOLA, P. (1990), “La condición jurídica de la mujer en Roma”, en LÓPEZ, A.
- MARTÍNEZ, C.- POCIÑA, A. (edd), *La mujer en el Mediterráneo*, Granada, Universidad de Granada, 1990, pp. 97-119.
- SUÁREZ, M. y ÁLVAREZ, M. (2007), “Los avatares de la *iniuria* en el corpus plautino”, en SUÁREZ, M. y ÁLVAREZ, M. (edd.) *Un escenario para el Derecho Romano: la comedia de Plauto*, Buenos Aires, Facultad de Derecho (UBA).